



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

COLLATIONES MORALES PRO MENSE NOVEMBRI.

1.^a

Græcus quidam sacerdos peregrinationis gratiâ in Compostellam pergebat. Parvo in oppidulo infirmitate detentus, noluit iter proseguere nisi sacra communione roboratus: decrevit ergo missam celebrare. Sed, cum in templo hostiam minime invenisset, communis panis fragmentum afferri postulavit. Panis autem ille ex farina triticea cum hordeacea permixta confectus erat; et nullum alium inventum est vinum nisi mustum.

QUÆRITUR ERGO:

Quid sit Eucharistia et an sit sacramentum.

Quæ sit materia et quæ hujus sacramenti forma.

An sacerdos græcus possit et debeat ubique in conficienda Eucharistia proprium servare ritum.

Quid ad casum.

Casus liturgicus.

Quando Diaconus librum evangeliorum in medium altaris deffert, quomodo imponitur incensum et accipitur benedictio? quo ordine proceditur a ministris ad cantum Evangelii? Quomodo stabunt ministri simul atque Evangelium cantatur? Et quomodo fit incensatio Evangelii?

In præcipuo cujusdam populi Festo ingens multitudo fidelium ad Eucharistiam accedere cupiebat. Parochus, excipiendis confessionibus occupatus, sacræ communionis distribuendæ munus diacono commisit; qui, hora tertia pomeridiana ad ecclesiam accedens, nonnullis communicare desiderantibus, cotta indutus, sed stolæ oblitus, Eucharistiam ministravit, quasdam particulas in partes dividendo, quia non erant pro omnibus sufficientes.

QUÆRITUR:

Quis sit Eucharistiæ minister.

Quo tempore, loco, et modo, communio ministrari debeat.

An liceat particulas dividere.

Quid ad casum.

Casus liturgicus.

Dum cantatur Evangelium si est genuflectendum vel caput inclinandum, quomodo se geret unusquisque ministrorum?

Quomodo defertur Evangelium ad osculandum, et quomodo fit incensatio celebrantis, vel prælatus præsentis?

3.^a

Monica, pia mater, cum de excellentia et virtute sanctissimæ Eucharistiæ sermonem audisset, ejus desiderio accensa, infantem sex annorum et ancillam semifatuam, ne tanto privarentur bono, secum ad altare duxit: peregrinum autem, quem domi exceperat, vehementer ad communionem hortabatur, ipso dicente ad sacram mensam accessisse unquam, nec quid esset Eucharistia scire.

QUÆRITUR:

Quodnam sit Eucharistiæ subjectum.

Quid de parvulis, amentibus, semifatuis... dicendum.

Quid ad casum.

Casus liturgicus.

Si celebrans facit concionem in Cathedra, deponitne aliqua vestimenta? quæ, ubi, et quomodo resumit?

Si concionetur ad altare, deponet pariter indumenta aliqua? Stabitne vel sedebit? ad cornu Evangelii vel Epistolæ? Diaconus et Subdiaconus ubi audient?

Duo mercatores magnam anni partem extra propriam civitatem degere coacti sunt. Unus, timoratus, adveniente quadragesima, ne forté tempore paschali Eucharistiam suscipere nequiret, ad altare communicaturus accessit. Alter vero renuit, dicens: cum in domum me recipiam communicabo: interea sine communione bene vivere possum et salutem obtinere.

QUERITUR:

An sacra Communio sit ad salutem necessaria.

Quinam teneantur in Paschate communicare.

Ubi paschalis communio facienda sit.

An qui in Paschate sacram non suscepit Eucharistiam, teneantur communicare quamprimum.

Quid ad casum.

Casus liturgicus.

Si concionetur alius quam celebrans licebitne celebranti et ministris recedere ad sacristiam?

Quibus vestibus utetur sacerdos concionaturus in cathedra sive regularis sit sive secularis?

DISPENSAS.

Han llegado de Roma las Dispensas matrimoniales de la lista 9.^a que comprende las embandadas hasta el día 13 de Setiembre último.

Otros dos robos sacrílegos hay que añadir á los perpetrados en esta Diócesis desde hace poco tiempo: el de las Iglesias parroquiales de Valverde Enrique y Villaeles. ¡Dios tenga misericordia de los que con tales actos provocan su ira!

LOS DESEOS DE LEÓN XIII.

En la magnífica carta dirigida por la Santidad de León XIII á Monseñor Hanghaner, Arzobispo de Viena, con motivo del centenario de la liberación de Viena, por Juan Sobieski, hay unos párrafos que tienen una importancia excepcional en las presentes circunstancias.

He aquí sus palabras:

«En nuestros dias la Iglesia sufre crueles pruebas, bien que ocasionada por otros enemigos y por otras maniobras. No son

» tantos los adversarios exteriores, como los enemigos domésti-
 »cos que, por medio de un combate no sangriento, sinó violento
 »y funestísimo, atacan al Catolicismo. Al mismo tiempo, han
 »emprendido la tarea de abatir el poder de los príncipes, y con
 »las peores doctrinas quebrantan el orden social hasta en sus
 »fundamentos. Para remediar tan gran mal, la Iglesia católica
 »posee en sus instituciones un admirable poder, de tal suerte,
 »que la unión y la acción amistosa de las dos potestades, darían
 »un remedio de los más oportunos y de los más eficaces.

» ¡Quiera el cielo que estas enseñanzas, tan á menudo recor-
 »dadas por nosotros, lleguen al fin á penetrar en el espíritu de
 »los hombres! A este efecto, quisiéramos que todos aquellos que
 »aman verdaderamente la Iglesia la defendiesen como á su ma-
 »dre, llenos de fuerza y de ardor, y que cada uno prestase á la
 »obra comun el esfuerzo personal, en todo lo que pueda contri-
 »buir á la salud pública y privada, segun su estado y condición.
 »Y puesto que los enemigos han adoptado como medio de hacer
 »daño el abuso de las publicaciones, principalmente en su forma
 »diaria, es necesario que los católicos comprendan cuán impor-
 »tante es que en este género de combate la defensa no sea infe-
 »rior al ataque.»

Se ha publicado la instrucción para distribuir y cobrar las nuevas cédulas personales.

La distribución y cobranza se verificará á domicilio irremisiblemente en el plazo de tres meses, invitando los cobradores á los individuos cabeza de familia ó persona de ella, y en su defecto á sus criados á que admitan las cédulas y satisfagan su importe, y en caso de negarse ó excusarse á ello bajo cualquier pretexto, dejarán en la casa de los interesados una papeleta impresa notificando á los mismos que si no fueran á recogerlas satisfaciendo su importe en la oficina correspondiente y en las horas que en dicha papeleta se exprese antes de finalizar el mes de Diciembre próximo, quedarán sujetos al procedimiento de apremio con arreglo á la instrucción de 3 de Diciembre de 1869 y demás disposiciones vigentes.

Los individuos cabezas de familia que reclamen directamente su cédula personal, deberán adquirir á la vez la de todos los individuos de su familia obligados á obtenerla, para lo cual suscribirán una hoja declaratoria en que se consignent los nombres de estos, con los demás requisitos necesarios para su extensión.

No podrán expedirse cédulas personales por duplicado. Cuando por extravío ú otras causas las reclamen los interesados, lo harán á la Administración.

DOS RESOLUCIONES IMPORTANTES.

El día 6 firmó el rey un decreto, expedido por el ministerio de la Gobernación, en el cual se dispone que desde el 15 del actual la tasa aplicable á los telégramas para el interior del reino que no exceda de quince palabras, será de una peseta incluyendo indistintamente dirección y texto. Cada palabra de más, costará diez céntimos. Por los telégramas que circulen en una misma provincia, se abonará la mitad del coste actual, ó sea 50 céntimos por 15 palabras y cinco céntimos por cada una de exceso.

Tambien quedó firmada una real orden estableciendo, bajo la garantía del Estado en la península é islas adyacentes, la circulación por el correo de pliegos que contengan valores declarados.



Convendrá que los Sres. Párrocos recuerden á los mozos de 18 años la obligación en que se hallan de acudir á la Secretaría del Ayuntamiento, para efectuar la inscripción en el libro registro correspondiente, y á los de 19 para su inclusión en el alistamiento para el reemplazo del año próximo; pues de no efectuarlo, pueden sufrir perjuicios de consideración, segun previene la vigente ley de reclutamiento.



SANTAS MISIONES EN RELEA.

Muy edificante es la relación remitida por el digno Párroco de Relea al M. I. Sr. Vicario Capitular, del resultado que ha producido en su parroquia y pueblos comarcanos la Misión que los PP. Redentoristas Eduardo y Teodoro han dado en la misma desde el día 22 de Setiembre hasta el 3 del corriente mes. Su mucha estension nos impide publicarla original.

El pueblo en masa, presidido por su Párroco, á quien acompañaba el de Villarmienzo, salió á recibirles. El P. Eduardo anunció el objeto de la Misión, que no era otro que predicar y proporcionar la paz á los hombres de buena voluntad, como lo hizo J. C.; y presagió desde el primer día un éxito feliz á la Misión en vista del bondadoso y filial recibimiento que habían tenido. Y así ha sido en efecto: no solo los fieles de Relea, sinó los de Villarmienzo, Villalafuente, Renedo del Monte, Villantodrigo y Villasur y hasta algunos de Saldaña, han acudido diariamente á escuchar la explicación de las verdades eternas, que con unción santa, elocuente sencillez y celo infatigable han expuesto los indicados Padres durante los días de la Misión, de suerte que el templo se veía cada día más lleno de fieles, que no se cansaban de oír las dulces

y consoladoras verdades que nos enseña la fé. Resultado de la Misión han sido numerosas confesiones generales y extraordinarias, una comunión general de todos los concurrentes y la paz y contento universal que hoy reina en todas las almas, que bendicen cada día más y más las Santas Misiones, que tan admirables frutos producen.

Tierna y conmovedora fué la ceremonia de la renovación de las promesas del bautismo que hicieron los niños despues de la comunión general, para la que fueron preparados con una Misión especial: pero sobre todo la función de desagravios, la fiesta en honor de Nuestra Señora del Perpétuo Socorro; el sermón de despedida y el acto de la colocación de la Cruz como recuerdo de la Misión, difícilmente se olvidará por mucho tiempo en aquellos contornos.

Los PP. Misioneros pueden estar satisfechos y tambien los Sres. Párrocos y Ecónomos de las inmediaciones, que han coadyuvado en cuanto estaba de su parte, á los buenos efectos de la Misión.

¡Haga el Señor que perseveren en tan buenas disposiciones los fieles de Relea y convecinos!

EL MES DEL ROSARIO.

Segun estaba anunciado, el Domingo último salió de la Real Colegiata de San Isidoro la procesión de Nuestra Señora del Rosario: fué tan lucida y brillante como era de esperar, sabido el esplendor con que el M. I. Cabildo celebra todos los actos religiosos, que requieren solemnidad. Una comisión del mismo Cabildo había invitado oportuna y atentamente al M. I. Sr. Vicario Capitulár para que se dignara presidir aquella procesión, cuya honra aceptó Su Señoría con mucho gusto. La Veneranda Imagen fué conducida por cuatro Sres. Sacerdotes con alba y dalmática en medio de los numerosas filas formadas por el Clero del Arciprestazgo, los Seminaristas del de San Isidoro, las cofradías establecidas en la misma Colegiata, los acogidos en el Asilo y otros muchos fieles, todos concirios; la capilla de música con acompañamiento de orquesta cantaba el Santo Rosario alternando con el Clero y el pueblo; cerraba la piadosa comitiva el expresado M. I. Sr. Vicario Capitulár con el M. I. Cabildo: Su Señoría iba en medio de dos Sres. Capitulares, revestidos los tres de alba y capa pluvial; detrás gran número de devotas. La procesión atravesó la plazuela de San Isidoro, recorriendo despues las calles del Cid, Cristo de la Victoria, Cuatro Cantones, Torresida, Oñañayó Catalinas, regresando con el mayor orden á la Colegiata, donde se cantó una

preciosa Letania y por conclusión una Salve: todos los balcones de la carrera estaban adornados con vistosas colgaduras, sin que hubiera precedido mandato ni invitación.

La Real Colegiata de San Isidoro es la mejor gloria de nuestro pueblo por más de un título, muy particularmente por el privilegio singularísimo de estar en ella expuesto constantemente el Santísimo Sacramento. Así que, los leoneses han mirado siempre la Iglesia de San Isidoro, como su Iglesia predilecta y lo están mostrando ahora con la gran concurrencia de fieles de ambos sexos á las prácticas religiosas del *Mes del Rosario*.

Hacemos nuestro el siguiente párrafo publicado en nuestro apreciable colega *La Crónica de León* y enviamos nuestra cordial enhorabuena al erudito catedrático señor Castrillón y al Seminario que le cuenta entre sus dignos profesores. Dice así:

«Después de un corto intermedio de música en el acto solemne de la adjudicación de premios del concurso abierto por la Sociedad Económica de Amigos del País, el pro-secretario señor Rodríguez del Valle, leyó el acta en que se contienen los acuerdos del Jurado, el cual solo había hallado una Memoria digna de premio y otra de accesit.

Obtuvo el premio (sección de literatura) la que lleva el lema «El juicio de los coetáneos acerca del mérito de un escritor, puede ser apasionado; jamás lo es el de la posteridad.»

Cuyo autor resultó ser el ilustrado catedrático de este Seminario, presbítero D. Juan L. Castrillón, quien con su nueva obra, de un doble mérito, porque resucita el nombre de un leonés (Fray Bernardino de Sahagún) no olvidado, sino desconocido, avalora su reputación de erudito escritor.

Nosotros le enviamos, por tanto, una doble enhorabuena, al par que nos felicitamos de ver que en este como en los anteriores certámenes aparezcan las primeras personas amigas, que por su sagrado carácter, como el Sr. Penitenciario y el Sr. Castrillón, ó por sus principios, como el Sr. Garrote y el Sr. del Rio en su estudio de Carlos III, profesan nuestras ideas, las ideas católicas, que ya pocos sábios, pero todavía muchos ignorantes combaten por enemigas de la ciencia y opuestas al progreso....

El accesit (sección de Agricultura) fué adjudicado á la Memoria cuyo lema era «Tuvo 24 reyes,—antes que Castilla Leyes, apareciendo como su autor el ingeniero agrónomo sevillano don José de San Martín Falcón, residente en Valencia del Cid, á quien nos complacemos en enviar también nuestra felicitación.»

TOMA DE HÁBITO.

Apesar del porvenir lisonjero que pudiera esperar en el mundo, entró Religiosa Benedictina el 6 del corriente en el célebre é histórico Monasterio de S. Pedro de las Dueñas la jóven de 18 años D.^a Jesusa, (antes Elisa), Bravo de Juan, natural de Cea, sobrina de D. Mariano de Juan Gutiérrez, Dean de la Metropolitana de Santiago de Cuba y de D. Fernando Gutiérrez, Canónigo de esta Catedral de León, que la dió el Santo hábito ante una numerosa y distinguida concurrencia con toda la solemnidad de esta función religiosa, siendo madrina D.^a Francisca de Juan tia de la novicia: predicó el Presbítero D. Bernardo Gómez, Capellán de dicho Monastario, un brillante y conmovedor sermón alusivo al caso. Esta novicia fué á reunirse con otra hermana suya carnal, D.^a Cruz, de 16 años, próxima á cumplir el noviciado en el mismo Monasterio, con cuyas dos jóvenes de reconocida virtud entre las Hijas de María de la Congregación de Cea á que pertenecieron, ha hecho una buena adquisición aquella Comunidad de Religiosas Benedictinas á quienes por ello felicitamos.

Tambien tomó el Santo Hábito en el Monasterio de Vega la Serrana el 11 de este mes D.^a Ramona Gómez Návia natural de Sobrado en la Diócesis de Lugo, con pruebas inequívocas de su decidida vocación á la vida del claustro. El acto fué solemne y muy concurrido.

El lunes en el tren correo pasaron por esta estación, tres Madres Carmelitas de Alba, que se dirigian á Oviedo á hacer una nueva fundación.

Acompañábanlas dos PP. Carmelitas, una persona respetable de Oviedo y un título extranjero, hermano de la madre superiora, marquesa tambien en el mundo.

El Sr. Gobernador eclesiástico y otras caracterizadas personas, salieron á saludarles á la Estación, en donde todos hacían votos á Dios para que prosperase la obra de las religiosas de Santa Teresa.

Terminada la impresión de las Cartillejas para el año próximo, se expenden en la Sacristía Mayor de la Santa Iglesia Catedral durante las horas de Coro, y fuera de ellas en la calle del Instituto número 6, casa del Sacristán Mayor.